

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

69102 IGUALADA

Edicto

D.^a Yolanda Rivas Escañuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Igualada, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 105/17 B y NIG n.º 08102-42-1-2017-0030946 se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso del deudor D. Roberto Ortega Fernández, con DNI 46559397Z, con domicilio en Avenida de Montjuic, 15, Urbanización Can Mata de Piera, Barcelona.

2º.- Se ha acordado que conserve las facultades de administración y disposición quedando sometido en su ejercicio a la intervención por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. Alfonso Gutiérrez Arqued, con DNI 46111673P, con domicilio profesional en Paseo de Gracia, 47, principal, 08007 de Barcelona, quien al amparo de lo establecido en el art. 30 de la Ley Concursal ha designado para su representación al Letrado D.^a Elvira Castañón García-Alix, con número de colegiada 26.608 con fax 931598081, dirección electrónica jurídico@reparatudeuda.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

Igualada, 20 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170081758-1